de que los salitreros no barran el malecon
y la forma en que lo han de hazer
en la poblazion de esta ziudad y q.
se discurra el medio mas conbeniente
a escusar el perjuizio publico que de uno
y otro se sigue proponiendolo a esta ziud.
para tomar rresoluzion en esta materia
executado el dho examen y rre
conozimiento pareze q. haviendose
rreparado el daño que de lo rreferido
rreziven las calles de esta ziud.
y el malecon que esta fabricado
de tierra para preservar la poblazion
de esta ziud. de las inundaziones
del rrio de segura q. la infestan
y a no casionado notable rruina
en sus calles y edifizios como lo acre
dita la demoluzion de barrios en
teros, para cuia rre edificazion a
instanzia de esta ziud. se sirvio S.M.
de espedir su rreal facultad fran
queando las cargas a que los solares
estavan afectos en lo antiguo
se an hecho barios acuerdos